

Comprés Pérez como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en España y Doctores Enrique de Marchena y Pedro Troncoso Sánchez, como Embajador Delegado Permanente de la República ante las Naciones Unidas, y Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Italia, respectivamente.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los tres días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y seis; Año del Benefactor de la Patria, años 113º de la Independencia, 93º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

Porfirio Herrera,
Presidente.

Ml. Joaquín Castillo C.,
Secretario.

Julio A. Cambier,
Secretario.

Resolución N° 4488 del Senado que aprueba nombramientos diplomáticos.
G. O. N° 8058.— Noviembre 25, 1956.

EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

NUMERO 4488.

En ejercicio de la atribución que le confiere el inciso tercero del artículo veinticuatro de la Constitución de la República,

R E S U E L V E :

UNICO: APROBAR los nombramientos diplomáticos expedidos por el Poder Ejecutivo en favor de la señorita Minerva Bernardino como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria, Delegada Alternativa de la República ante las Naciones Unidas, al doctor José Rafael Molina Morillo como Secretario de Segunda Clase de la Embajada de la República en México y al doctor Ney

Bienvenido Arias Lora como Secretario de Segunda Clase de la Embajada de la República en Inglaterra.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y seis; Año del Benefactor de la Patria, años 113º de la Independencia, 93º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

Presidente.
Porfirio Herrera,

Ml. Joaquín Castillo C.,
Secretario.

Julio A. Cambier,
Secretario

NUMERO 4489.

Ley N° 4489 ,del 7 de julio de 1956, que autoriza transferencias por la suma de RD\$353,567.11, en la Ley de Gastos Públicos.— G. O. 8005 del 14 de julio de 1956.

Ley N° 4490, que modifica los párrafos 363, 367 y 368 del artículo 9 de la Ley N° 1488 que establece el arancel de Importación y Exportación.— G.O. N° 8004.— Julio 11, 1956.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO 4490.

Art. 1.—Se modifican los Párrafos 363, 367 y 368 del artículo 9 de la Ley que establece el Arancel de Importación y Exportación, N° 1488 del 26 de julio de 1947, reformado este último párrafo en su acápite e) y en su Nota por la Ley N° 4194 de fecha 26 de junio de 1955, para que rijan como se indica a continuación:

Bienvenido Arias Lora como Secretario de Segunda Clase de la Embajada de la República en Inglaterra.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y seis; Año del Benefactor de la Patria, años 113º de la Independencia, 93º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

Presidente.
Porfirio Herrera,

Ml. Joaquín Castillo C.,
Secretario.

Julio A. Cambier,
Secretario

NUMERO 4489.

Ley N° 4489 ,del 7 de julio de 1956, que autoriza transferencias por la suma de RD\$353,567.11, en la Ley de Gastos Públicos.— G. O. 8005 del 14 de julio de 1956.

Ley N° 4490, que modifica los párrafos 363, 367 y 368 del artículo 9 de la Ley N° 1488 que establece el arancel de Importación y Exportación.— G.O. N° 8004.— Julio 11, 1956.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO 4490.

Art. 1.—Se modifican los Párrafos 363, 367 y 368 del artículo 9 de la Ley que establece el Arancel de Importación y Exportación, N° 1488 del 26 de julio de 1947, reformado este último párrafo en su acápite e) y en su Nota por la Ley N° 4194 de fecha 26 de junio de 1955, para que rijan como se indica a continuación:

Bienvenido Arias Lora como Secretario de Segunda Clase de la Embajada de la República en Inglaterra.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de julio del año mil novecientos cincuenta y seis; Año del Benefactor de la Patria, años 113º de la Independencia, 93º de la Restauración y 27º de la Era de Trujillo.

Presidente.
Porfirio Herrera,

Ml. Joaquín Castillo C.,
Secretario.

Julio A. Cambier,
Secretario

NUMERO 4489.

Ley N° 4489 ,del 7 de julio de 1956, que autoriza transferencias por la suma de RD\$353,567.11, en la Ley de Gastos Públicos.— G. O. 8005 del 14 de julio de 1956.

Ley N° 4490, que modifica los párrafos 363, 367 y 368 del artículo 9 de la Ley N° 1488 que establece el arancel de Importación y Exportación.— G.O. N° 8004.— Julio 11, 1956.

EL CONGRESO NACIONAL
En Nombre de la República

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

NUMERO 4490.

Art. 1.—Se modifican los Párrafos 363, 367 y 368 del artículo 9 de la Ley que establece el Arancel de Importación y Exportación, N° 1488 del 26 de julio de 1947, reformado este último párrafo en su acápite e) y en su Nota por la Ley N° 4194 de fecha 26 de junio de 1955, para que rijan como se indica a continuación: